

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 3533 /
CALBUCO, 19 MAR 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 06-03-2015, presentada por doña(a) FARAH NAYIP YUNES JOFRE, domiciliado en CALBUCO, calle GALVARINO RIVEROS N° 187 de la comuna fono 462052.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 032 de fecha 04-03-2015.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) FARAH NAYIP YUNES JOFRE-----**R.U.T. N°** -----
domicilio comercial calle CALBUCO, calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 407-A-----
de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE ARTICULOS DE ELECTRODOMESTICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR, CONFITERIA Y ART.DE OFICINA. Actividad Económica 523310, CAPITAL \$ 3.000.000.
PATENTE PROVISORIA HASTA EL 30-07-2015.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. |

7.- Rentas y Patentes (2).